Versión Estenográfica de la Trigésima Carta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal celebrada el día catorce de mayo de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **catorce** de mayo de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la **Presidencia del Diputado David Martínez del Razo**, actuando como **Secretarias las Diputadas Reyna Flor Báez Lozano** y **Maribel Cervantes Hernández**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Loredo; Diputada Maribel Cervantes; Hernández; Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips; Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez

Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Diputado Bladimir Zainos Flores. Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión, las **Diputadas Blanca Águila Lima** y **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede, en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vista de que existe quórum se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos. **1.** Lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día doce de mayo de dos mil veintiséis. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que presentan los Diputados Maribel Cervantes Hernández y Silvano Garay Loredo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 295 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que presenta la Diputada Lorena Ruiz García. **4.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones II y XIX, y adicionan las fracciones XXX Bis y XXX Ter al artículo 61 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, que presenta la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega **5.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria a las personas jóvenes tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el XV (Décimo Quinto) Parlamento Juvenil,

Tlaxcala 2026, que presenta la Comisión de Juventud y Deporte. **6.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado, otorga la presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO",** a las personas docentes, que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **7.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado **8.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra. **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los presentes. **Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día **doce de mayo de dos mil veintiséis**; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día doce de mayo de dos mil veintiséis, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica;

Secretaría dice, **cero** votos en contra. **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día doce de mayo de dos mil veintiséis, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Diputado Silvano Garay Loredo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Hernández**; en uso de la voz el **Diputado Silvano Garay Loredo** dice, con la venía de la Presidencia, muy buenos días a las y los diputados presentes, medios de comunicación y público que hoy nos acompañan. Desde hace más de un siglo, el sistema electoral mexicano ya contemplaba la posibilidad de incorporar herramientas tecnológicas para la emisión del sufragio. Aunque hoy pudiera parecer una propuesta novedosa, lo cierto es que de la Ley Electoral de 1911 conocida como la Ley Maderista, se reconoció la posibilidad de utilizar dispositivos tecnológicos que permitieran el cómputo automático de los votos. Este antecedente representó uno de los intentos por modernizar los mecanismos electorales y fortalecer la organización democrática del país. Dicha legislación no solamente reguló la emisión del voto mediante boletas impresas y urnas tradicionales, sino que además contempló la posibilidad de utilizar máquinas automáticas para recibir la votación,

siempre que estas cumplieran ciertos requisitos fundamentales. El avance tecnológico y las nuevas necesidades democráticas permitieron que el tema volviera a tomar relevancia dentro del sistema electoral mexicano. Fue con la reforma político electoral de cuando nuevamente se incorporó la posibilidad del voto electrónico y la urna electrónica a nivel federal, reconociendo la importancia de modernizar los mecanismos de participación ciudadana y aprovechar los avances tecnológicos para fortalecer la vida democrática del país. Esta reforma también representó un avance importante para las y los mexicanos residentes en el extranjero, además de ampliar las posibilidades de participación política, permitió no solo votar para la presidencia de la República, sino que también permitió votar por las senadurías y por la mayoría de las gubernaturas. Asimismo, habilitó distintas modalidades para emitir el sufragio, incluyendo el voto presencial. Y el realizado mediante dispositivos electrónicos. El uso de la urna electrónica no es un fenómeno exclusivo de México. A nivel internacional, distintos países comenzaron desde ya hace varias décadas a desarrollar mecanismos tecnológicos para la recepción y el cómputo del sufragio, buscando procesos electorales más ágiles, eficientes y confiables. Con el avance de las tecnologías de la información y comunicación, diversos gobiernos incorporaron gradualmente nuevas herramientas para fortalecer sus mecanismos democráticos. Entre las experiencias internacionales más relevantes se encuentra el caso Brasil, donde desde el 82 comenzaron las primeras pruebas pilotos mediante sistemas electrónicos de votación. Posteriormente, en el 95 se aprobó la legislación que estableció formalmente el voto electrónico y para el año 2000 dicho sistema ya operaba en la totalidad del territorio

nacional. Todos y todos los brasileños hoy ya votan por los cargos de elección popular a través de urnas electrónicas. Otro ejemplo importante es Bélgica, país pionero en la aplicación del voto electrónico. Desde finales de la década de los 80 inició estudios para sustituir gradualmente el sistema tradicional por mecanismos tecnológicos más avanzados. La finalidad era obtener resultados electorales con mayor rapidez y reducir las complicaciones derivadas del escrutinio manual. Las primeras pruebas piloto comenzaron en el 91 y posteriormente una parte importante del electorado utilizó estos sistemas en las elecciones municipales. Estados Unidos también representa uno de los antecedentes más relevantes en materia de votación automatizada. El primer uso oficial de máquinas de votación se registró en Nueva York en 1892 y con el paso de los años estos sistemas comenzaron a expandirse en distintas ciudades del país. Para 1960 más de la mitad de la población de estadounidenses ya utilizaba algún mecanismo automatizado para emitir su voto. Las experiencias internacionales demuestran que el voto electrónico ha evolucionado como herramienta orientada a fortalecer los procesos democráticos. De acuerdo con el teórico político Lipset, la votación constituye el mecanismo central del consenso dentro de una sociedad democrática, pues permite que las decisiones públicas sean aceptadas tanto por quienes ejercen el poder como por quienes participan dentro del sistema político. En este sentido, el sufragio debe reunir condiciones fundamentales, ser libre, directo, secreto e intransferible. Nuestro sistema electoral ha sido mermado por la desconfianza, pero esta nueva realidad nos demanda construir un sistema electoral partiendo de la confianza. La experiencia mexicana sobre la implementación de la urna electrónica también ha

tenido buenos frutos. Uno de los casos más importantes fue el caso del Estado de Jalisco. En el año 2008 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó por mayoría de votos su nuevo Código Electoral y de Participación Ciudadana, en la cual se incluye por primera vez un capítulo para sistema de votación electrónico y así poder reglamentar y permitir su uso en los Comisiones Electorales Locales, así como su aplicación de manera parcial o dotar en alguna elección. La experiencia fue considerada exitosa debido a que no se registraron fallas técnicas y se logró garantizar el correcto funcionamiento del sistema, incluso ante interrupciones de energía eléctrica. La entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal también impulsó ejercicios importantes en esta materia. A través de convenio con instituciones académicas como la UNAM, el Poli, el Tec de Monterrey y la UAM, se desarrollaron diversos prototipos de urnas electrónicas adaptadas a las necesidades del sistema electoral mexicano. Estas pruebas permitieron generar mecanismos con mayores niveles de seguridad y confianza para la ciudadanía. Actualmente, un total de dos entidades federativas contemplan en sus legislaciones locales disposiciones relacionadas con esta urna. El Instituto Nacional Electoral también ha impulsado el desarrollo de estos mecanismos. En emitió lineamientos para la utilización del voto electrónico en territorio nacional y posteriormente presentó la urna electrónica versión diseñada para fortalecer la participación ciudadana y facilitar la emisión del sufragio tanto en territorio nacional como desde el extranjero. Este modelo incorpora sistemas de accesibilidad, módulos de impresión, baterías de respaldo y mecanismos de seguridad orientados a garantizar la autenticidad y secrecía del voto. La Suprema Corte de Justicia de la Nación del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han sostenido criterios en los que se reconoce este tipo de mecanismos que no vulneran los principios rectores de la función electoral y que pueden garantizar plenamente el sufragio universal libre y directo. Diputado presidente, solicito apoyo para continuar con la lectura. **Presidente** dice, gracias Diputado. Se pide a la Ciudadana **Diputada Maribel Cervantes Hernández** continúe con la lectura, por favor; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Segunda Secretaria la Diputada Lorena Ruiz García; en uso de la Diputada Maribel Cervantes Hernández dice, con su permiso Presidente. En el caso de Tlaxcala, el acercamiento al uso de urnas electrónicas todavía ha sido limitado. Sin embargo, durante los últimos años ya se han realizado algunos ejercicios que han permitido a la ciudadanía conocer este tipo de mecanismos tecnológicos. Uno de los primeros antecedentes ocurrió el 30 de junio de 2023 cuando se instalaron urnas electrónicas versión 7.0 para el proceso de selección de la reina de la feria del municipio de Tocatlán. Las urnas electrónicas utilizadas en las Tlaxcala son fáciles de transportar, no requieren conexión a internet y no necesitan un número elevado de personas para su operación. Asimismo, se enfatiza que los resultados pueden obtenerse prácticamente de manera inmediata, garantizando además el principio de una persona un voto. Hasta octubre de 2025 más de estudiantes de las Tlaxcaltecas del nivel básico habían participado en ejercicios escolares utilizando urnas electrónicas en distintas instituciones públicas y privadas del Estado. Estas actividades permitieron que niñas, niños y adolescentes conocieran el funcionamiento de los

procesos de votación y se familiarizaran con el uso de herramientas electrónicas aplicadas a las elecciones. Bajo este contexto, la sala debe comenzar a dar un paso importante hacia la modernización de sus procesos electorales, tomando en consideración que en otras entidades federativas cuentan con más de años de experiencia en la utilización de urnas electrónicas, incluso de efectos vinculantes en elecciones constitucionales .Por ello se plantea la necesidad de que la entidad avance gradualmente en esta materia y deje de permanecer rezagada frente al desarrollo tecnológico electoral que ya existe en otras partes del país. A partir de las experiencias nacionales e internacionales expuestas, se plantea que la escala avance de manera gradual en la implementación de urnas electrónicas dentro de sus procesos electorales. El objetivo no es sustituir de manera inmediata todo el sistema tradicional de votación, sino iniciar con un esquema parcial que permita generar confianza, experiencia y adaptación institucional. De esta manera se busca que la escala comience a incorporarse gradualmente al desarrollo tecnológico electoral que ya opera en distintas entidades del país mediante una estrategia inicial limitada, pero orientada a fortalecer y modernizar la participación democrática de la entidad. Actualmente un funcionario de casilla empieza a trabajar desde las 8:00 de la mañana para instalar la casilla y termina su jornada aproximadamente a las de la noche cuando se acaba el conteo de los votos. Son horas seguidas de labor. No podemos seguir desgastando así a la ciudadanía que con mucho cariño y dedicación cuidan el voto de todas y todos. Con base de los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. **Artículo 1.** Se adiciona la fracción a

al artículo Se reforma la fracción 10 a del artículo 51 la fracción Décima Segunda del artículo 222 todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala para quedar en los siguientes términos. Artículo 51. El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes. Del 1 al 10 cambio. Fracción décima. La implementación total o parcial en los procesos electorales de sistemas electrónicos de votación y la modalidad de urna electrónica para recibir la votación de la ciudadanía, siempre con los sin principios de sufragio universal, fracción 9 a la y 50 sin cambios. Artículo 75. La Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, tendrá a su cargo las atribuciones y funciones siguientes. Fracción primera a la 1er[a] sin cambios. Fracción decima segunda, elaborar los proyectos de estudio relativos a la vialidad de otras formas de organización y votación electoral, tendientes a facilitar y eficientar el desarrollo de la jornada electoral mediante el uso de nuevas tecnologías, el uso de sistemas electrónicos de votación en la modalidad de urna electrónica de mérito de la autenticidad y secreto del voto. Artículo 222. El escrutinio y cómputo de cada lección se realizará conforme a las siguientes reglas. Fracción segunda, el presidente de la mesa directiva de casilla abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía en el caso de sistemas de votación electrónica en la modalidad de urna electrónica, el escrutinio y cómputo se realizará conforme el acuerdo que emita el instituto. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a fin de que para el proceso electoral local 2026-2027

realicé los estudios, análisis y gestiones a fin de poder instrumentar la urna electrónica de votación, en modalidad de prueba piloto vinculante en por lo menos la mitad de las casillas Especiales y Extraordinarias que el acuerdo del INE determiné instalar en el Estado de Tlaxcala. **ARTICULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO. DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIP. SILVANO GARAY LOREDO. DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ**; es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales, y a la de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. A continuación, asume la Segunda Secretaria la **Diputada Maribel Cervantes Hernández.** -

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide la **Diputada Lorena Ruíz García,** proceda a dar lectura a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 295 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; en uso de la voz la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la mesa, muy buenos días a todas y a todos. **ASAMBLEA LEGISLATIVA: Diputada Lorena Ruíz García**, Integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 295 QUINQUIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,** lo anterior al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I. El Interés Superior de la Niñez como mandato ético y jurídico.** El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el Interés Superior de la Niñez como el eje rector de toda actuación estatal. Este principio no es una mera directriz programática, sino un derecho sustantivo, una norma de procedimiento y un principio interpretativo. En el contexto penal, el Interés Superior de la Niñez exige que el Estado remueva activamente cualquier barrera que impida el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes (NNyA). La Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 19 y 34, impone a los Estados Partes la obligación de adoptar medidas legislativas para proteger a la infancia contra todas las formas de violencia y abuso sexual. Retrasar la investigación por formalismos administrativos es, en sí mismo, una omisión que violenta este marco convencional. **II. Análisis Técnico: De la persecución por denuncia a la oficiosidad.** Es imperativo precisar la distinción técnica que motiva la presente reforma. En el Código Penal vigente para el

Estado de Tlaxcala, los delitos sexuales no se encuentran previstos en el catálogo del artículo 111 Bis, lo que técnicamente excluye la necesidad de "querella". No obstante, su persecución sigue operando bajo el modelo de denuncia de la víctima u ofendido. Este modelo de denuncia, si bien parece abierto, en la práctica ministerial genera un cuello de botella jurídico: el Ministerio Público suele esperar a que el representante legal del menor comparezca a presentar la noticia criminal y, en muchos casos, a "ratificarla" de facto para autorizar diligencias periciales. La presente iniciativa propone transitar hacia la Persecución de Oficio. La diferencia es sustancial: la oficiosidad faculta y obliga a la autoridad a actuar ante la sola noticia criminal. Esto significa que, si el Estado se entera de un posible abuso a través de un informe médico, una alerta escolar, o un reporte ciudadano, el aparato de justicia debe desplegarse de manera automática, sin esperar a que un tutor —quien podría ser el agresor o estar bajo coacción— dé su consentimiento para iniciar la carpeta de investigación. **III. Estándares internacionales y debida diligencia reforzada.** La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha desarrollado el concepto de "Debida Diligencia Reforzada". En casos como *V.V. y otros Vs. Perú* y *Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador*, el tribunal internacional ha sentenciado que, en delitos sexuales contra menores, el paso del tiempo es el peor enemigo de la verdad. La Corte IDH establece que el Estado debe actuar de oficio y sin dilaciones. Supeditar la práctica de un examen ginecológico, proctológico o una entrevista psicológica a que la madre o el padre "presenten la denuncia" es ignorar que el 80% de los abusos ocurren en el entorno familiar. La oficiosidad es la herramienta jurídica que rompe el cerco de silencio que rodea al

agresor. **IV. El derecho a la verdad y la prueba pericial inmediata.** La acreditación de los delitos contra la libertad sexual requiere de una inmediatez técnica. La pérdida de indicios biológicos o la contaminación del testimonio psicológico por la influencia del entorno agresor son riesgos constantes. Al establecer la persecución de oficio, esta reforma dota al Ministerio Público de la autoridad necesaria para intervenir de forma temprana. Establecer que la investigación no podrá supeditarse a la "ratificación de la denuncia" ni a la "comparecencia de representantes" es una medida de protección para el menor. Se garantiza que el proceso no se detenga por la desidia, el miedo o la complicidad del entorno. La justicia para la niñez tlaxcalteca no puede ser rehén de requisitos que, en la vida real, solo sirven para perpetuar la impunidad. **V. Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Nuestra Máxima Tribuna ha sostenido que la protección de los derechos de la infancia debe ser integral. En la tesis de jurisprudencia relativa al acceso a la justicia de menores, se señala que las normas procesales deben interpretarse de la manera más favorable para el ejercicio de sus derechos. La oficiosidad que hoy se propone es la interpretación más protectora (principio *pro persona*) en el ámbito de la procuración de justicia penal. **VI. Conclusión.** La presente propuesta legislativa adopta un enfoque integral de "Política Criminal Efectiva", para establecer de manera irrefutable la Persecución de Oficio en delitos sexuales contra menores, eliminando la barrera de la "denuncia" como presupuesto para investigar. **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46, fracción I, 47 y 54, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en los artículos 9, fracción II, y

10, apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, **SE ADICIONA EL ARTÍCULO 295 QUINQUIES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,** para quedar como sigue: **Artículo 295 Quinquies. Tratándose de los delitos previstos en el presente Titulo, se perseguirán de oficio cuando la víctima sea una niña, niño o adolescente o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o resistirse a él. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. ATENTAMENTE. DIPUTADA LORENA RUIZ GARCÍA. INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Es cuanto presidente. **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer. túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega,** proceda a dar lectura a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones II y XIX, y adicionan las fracciones XXX Bis y XXX Ter al artículo 61 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana**

del Estado de Tlaxcala; enseguida la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, gracias Presidente; **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Quien suscribe, **DIPUTADA SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción I, artículo 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114, 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito someter a consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se **REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de la siguiente: **Exposición de motivos.** La seguridad pública constituye uno de los temas de mayor relevancia política y social en el Estado Mexicano. Desde el punto de vista constitucional, la seguridad pública ha sido reconocida como una función esencial del Estado mexicano, orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden y la paz social. Fue con la reforma de 2016 cuando el artículo 21 constitucional precisó la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno en esta materia, definiéndola como una función orientada a *la prevención de los delitos, así como a la investigación y persecución para hacerla efectiva*; abarcando también las sanciones administrativas y estableciendo los principios que deben observar las instituciones encargadas de

seguridad pública, entre ellos los de legalidad y respeto a los derechos humanos. De este proceso derivó la expedición, en 2009, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la creación de sistemas estatales y municipales en la materia, lo que consolidó un modelo institucional basado en la prevención del delito, la proximidad social, la profesionalización policial y la participación ciudadana. En este contexto, la presente iniciativa tiene por objeto actualizar, precisar y armonizar las atribuciones de la Policía de Investigación e Inteligencia. I. De las garantías de las personas imputadas y el principio de presunción de inocencia asimismo de la inmediatez en la investigación y las entrevistas II. De la atención a víctimas, ofendidos y testigos. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en los dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, **SE REFORMAN** las fracciones II y XIX del artículo 61; y **SE ADICIONAN** las fracciones XXX Bis y XXX Ter al artículo 61 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **CAPÍTULO III. DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA. Artículo 61.** La Policía de Investigación e Inteligencia tendrá las atribuciones siguientes: I … II. Efectuar las detenciones en los casos del artículo 16 de la Constitución**, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga;** III a la XVIII. … **XIX** Realizar los actos

de investigación necesarios, que permitan el esclarecimiento de los hechos delictivos y la identidad de quien los cometió o participó en su comisión, bajo el mando del Ministerio Público, **llevando a cabo entrevistas de manera inmediata a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación;** XX a la XXX. ... **XXX Bis. Implementar programas de atención a víctimas que deberán contemplar, al menos, los rubros siguientes: I. Atención a las denuncias de forma pronta y expedita; II. Atención jurídica, médica y psicológica especializada; III. Medidas de protección a la víctima; IV. Difusión, capacitación e implementación de los protocolos de actuación y respuesta necesarios; y XXX Ter. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito. Para tal efecto, deberá: I. Prestar protección y auxilio inmediato conforme a las disposiciones aplicables; tratándose de medidas u órdenes de protección inmediata para las mujeres, adolescentes, niñas y niños, se aplicará de manera supletoria la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tlaxcala; II. Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que le asisten conforme a la ley; III. Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando así se requiera; IV. Adoptar, en el ámbito de su competencia, las medidas que se consideren necesarias, para evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica de las victimas; y V. Tratándose de delitos por razón de género, se deberán aplicar los protocolos previstos para tales efectos. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.**

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PÚBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los doce días del mes mayo del año dos mil veintiséis. **ATENTAMENTE. DIPUTADA SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA.** INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Es cuanto presidente. **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Protección Civil, Seguridad Pública. Prevención y Reinserción Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - - -

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, proceda a dar lectura a la **Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria a las personas jóvenes tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el XV (Décimo Quinto) Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2026**; enseguida el Diputado Emilio De la Peña Aponte dice, gracias presidente con el permiso de la mesa directiva, **HONORABLE ASAMBLEA:** La Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5

fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con el carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado, a través de la Comisión de la Juventud y Deporte, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 94, 172 y 102, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha diez de mayo del dos mil doce, quince de mayo del dos mil trece y ocho de abril del año dos mil quince respectivamente, emite la convocatoria dirigida a las Juventudes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de elección para integrar el XV Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2026, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1. En Sesión Ordinaria del Pleno en el Congreso del Estado, celebrada en fecha veintiséis de abril de dos mil doce, fue aprobado el Decreto número 94, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCI, Segunda Época, número dos extraordinario, de fecha diez de mayo del dos mil doce, por el que en reconocimiento al Derecho a la participación plena, efectiva y constructiva de la Juventud en la vida de la sociedad, se decreta la celebración, de forma anual del Parlamento Juvenil. 2. El Pleno de la Sexagésima Legislatura, mediante Decreto número 172, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo XCII, Segunda Época, número 20, Segunda Sección, de fecha quince de mayo del año dos mil trece, se reforma el Decreto número 94, en el cual se disminuyó el número de categorías y de edad para participar, así como también se limitó la reelección inmediata y se estableció como fecha de celebración del Parlamento la penúltima semana del mes de Julio de cada año,

clausurando dicho evento el día doce de Agosto, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de la Juventud". 3. Con fecha ocho de abril del año dos mil quince la Sexagésima Primera Legislatura aprobó el Decreto número 102, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo XCIV, Segunda Época, número catorce, Segunda Sección, mediante el cual se modificó que las Instituciones encargadas de los trabajos del Parlamento Juvenil, será el Congreso del Estado a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Electoral de Tlaxcala, actualmente Instituto Tlaxcalteca de Elecciones(ITE) y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ). Además, que no podrán participar las y los jóvenes que hayan sido electos como Diputados Jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles y se celebrará de forma anual en el mes de agosto, una semana previa al día Internacional de la Juventud. 4. Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reformó el artículo PRIMERO del Decreto número 9 en el cual se amplía el rango de edad el cual comprende de dieciséis a los veintinueve años. 5. Con fecha once de mayo de dos mil veintiséis, la y los Diputados que conforman la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, en coadyuvancia de la titular del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud y de la Coordinación de Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se llevó a cabo la mesa de trabajo la cual tuvo como fin la presentación y trabajos del XV Parlamento Juvenil Tlaxcala 2026, **"HACIENDO INTERVENCIONES, CAMBIANDO REALIDADES".** 6. El día once de mayo del dos mil veintiséis, a las doce horas con treinta minutos, en la Sala de Juntas se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXV Legislatura del Congreso del Estado

de Tlaxcala, en la cual se aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria para el XV Parlamento Juvenil Tlaxcala 2026, **"HACIENDO INTERVENCIONES, CAMBIANDO REALIDADES".** 7. Siendo en este orden de ideas, y conforme a los Decretos y reformas para la celebración del Parlamento Juvenil de manera anual y a la recomendación con número de resolución A/RES/54/120 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, Es por ello que, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el 12 de agosto de 2019, hizo un llamado a trabajar para el empoderamiento de las y los jóvenes incentivando su participación en la sociedad, y a garantizar que cuenten con las condiciones adecuadas para realizar sus proyectos de vida, lo cual puede lograrse teniendo como base una educación de calidad como acelerador del progreso nacional. siendo este parlamento juvenil uno de esos espacios en donde las juventudes Tlaxcaltecas puedan participar ante la sociedad, sean escuchados y combatir las distintas formas de discriminación por razones de edad, genero diversidad sexual, discapacidad y tender puentes entre las generaciones. **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo establecido en los Decretos números 94, 172 y 102 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de

fechas diez de mayo del dos mil doce, quince de mayo del dos mil trece y ocho de abril del año dos mil quince respectivamente, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar al Décimo Quinto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2026, al tenor de la siguiente convocatoria: **EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD. CONVOCA. A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas a participar en el proceso de selección para integrar el XV PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2026, "HACIENDO INTERVENCIONES, CAMBIANDO REALIDADES", a celebrarse del cinco al doce de agosto de dos mil veintiséis, conforme a las siguientes: BASES. PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Las personas interesadas deberán cumplir con: I. Ser originarias de Tlaxcala o con residencia mínima de seis meses; II. Tener entre 16 y 29 años cumplidos a la fecha de la convocatoria; III. Copia de credencial de elector (del interesado o de los padres/tutor si es menor de edad); IV. Constancia de radicación; V. Iniciativa de ley, de alguno de los temas listados en la presente convocatoria, y VI. Registro en formulario en línea. SEGUNDA. INTEGRACIÓN. El Parlamento se conformará por 25 integrantes: a)15 por Mayoría Relativa, y; b)10 por Representación Proporcional, Se buscará**

garantizar acciones afirmativas para diversidad sexual, personas con discapacidad, indígenas y adolescentes de 16 a 19 años. TERCERA. CATEGORÍAS Y CUOTAS DE REPRESENTACIÓN. El XV Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2026, se integrará de la siguiente forma: I. Mayoría Relativa: Quince personas jóvenes pertenecientes a uno de los quince distritos electorales locales. II. Representación Proporcional: Diez personas jóvenes que formen parte de organizaciones estudiantiles o de la sociedad civil. Garantizando las acciones afirmativas conforme a cuotas observando equidad de la manera siguiente: 1. Dos personas jóvenes por diversidad sexual y expresiones de género; 2. Dos Personas jóvenes con discapacidad, (deberán anexar el diagnóstico de discapacidad permanente); 3. Dos personas jóvenes indígenas, y 4. Dos personas jóvenes adolescentes (personas jóvenes que tengan entre 16 y 19 años). CUARTA. OBJETO. El objetivo central es garantizar un espacio de participación democrática, diversa e inclusiva para las juventudes. QUINTA. TEMAS A DESARROLLAR. 1. Inteligencia Artificial y Futuro del Trabajo ¿Debe regularse el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo y laboral? ¿Qué políticas públicas pueden preparar a las juventudes ante la automatización del empleo? ¿Cómo proteger los datos personales de las y los jóvenes en entornos digitales? 2. Crisis Hídrica y Gestión Sustentable del Agua ¿Qué estrategias pueden implementarse para garantizar el acceso equitativo al agua en Tlaxcala? ¿Cómo fomentar la captación de agua pluvial en comunidades y escuelas? ¿Qué acciones deben impulsarse para sanear ríos y reducir la

contaminación hídrica? 3. Vivienda y Costo de Vida para Jóvenes ¿Qué mecanismos pueden facilitar el acceso a vivienda digna para jóvenes? ¿Cómo pueden diseñarse programas de renta accesible o apoyo a la independencia juvenil? ¿Qué políticas pueden reducir la brecha entre ingresos y costo de vida? 4. Juventud Rural y Transformación del Campo ¿Cómo incentivar la participación de jóvenes en el sector agrícola? ¿Qué apoyos requieren las juventudes rurales para innovar en el campo? ¿Cómo reducir la migración juvenil por falta de oportunidades? 5. Salud Mental en la Era Digital ¿Cómo impactan las redes sociales en la salud mental de las juventudes? ¿Qué regulación debe existir sobre plataformas digitales para prevenir daños psicológicos? ¿Qué estrategias comunitarias pueden prevenir la ansiedad, depresión y aislamiento? 6. Justicia Digital y Prevención de la Violencia en Línea ¿Cómo fortalecer la legislación contra el ciberacoso y los delitos digitales? ¿Qué mecanismos de denuncia accesibles pueden implementarse? ¿Cómo prevenir la violencia digital, especialmente contra mujeres jóvenes? 7. Acceso Integral a Servicios de Salud Juvenil ¿Cómo garantizar servicios de salud accesibles para jóvenes sin seguridad social? ¿Qué acciones pueden fortalecer la prevención en salud juvenil? ¿Cómo mejorar la atención en salud sexual y reproductiva? 8. Democracia Digital y Combate a la Desinformación ¿Cómo combatir la desinformación en redes sociales? ¿Qué herramientas pueden fomentar una participación política informada? ¿Qué papel deben tener las plataformas digitales en procesos democráticos? 9. Espacio Público y Seguridad con Perspectiva de Género ¿Cómo

diseñar espacios públicos seguros para mujeres jóvenes? ¿Qué políticas pueden mejorar la movilidad segura en zonas urbanas y rurales? ¿Cómo fortalecer la prevención comunitaria de la violencia? 10. Cultura, Identidad y Economía Creativa ¿Cómo impulsar el talento artístico juvenil en Tlaxcala? ¿Qué políticas pueden fortalecer las industrias creativas? ¿Cómo preservar la identidad cultural entre las juventudes? 11. Cambio Climático y Acción Local ¿Qué acciones locales pueden mitigar los efectos del cambio climático? ¿Cómo involucrar a las juventudes en políticas ambientales? ¿Qué medidas pueden promover estilos de vida sostenibles? 12. Educación del Futuro y Nuevos Modelos de Aprendizaje ¿Cómo adaptar la educación a las nuevas demandas tecnológicas? ¿Qué modelos educativos pueden mejorar la movilidad social en zonas marginadas? ¿Cómo fortalecer la vinculación entre educación y empleo? 13. Emprendimiento Juvenil y Economía Digital ¿Qué apoyos requieren las juventudes emprendedoras? ¿Cómo fomentar la formalización de negocios juveniles? ¿Qué oportunidades ofrece la economía digital para las juventudes? 14. Polo de Desarrollo Económico y Oportunidades Regionales ¿Cómo puede el nuevo Polo de Desarrollo económico beneficiar a las juventudes de Tlaxcala? ¿Qué estrategias pueden garantizar empleos dignos para jóvenes en este contexto? ¿Cómo impulsar la capacitación y vinculación con sectores productivos locales? Ciudadano Diputado solicito apoyo para la lectura; Presidente dice, gracias Diputado se pide a la Ciudadana Diputada María Aurora Villeda Temoltzin continúe con la lectura por favor; en uso de la voz dice, gracias presidente; 15. Inclusión, Diversidad

y Derechos de las Juventudes ¿Cómo garantizar la igualdad de oportunidades para todas las juventudes? ¿Qué políticas pueden prevenir la discriminación? ¿Cómo fortalecer la inclusión de grupos históricamente vulnerados? 16. Bienestar y Protección Animal

¿Cómo garantizar condiciones dignas y libres de maltrato para todos los animales? ¿Qué políticas pueden prevenir el abandono, la crueldad y la explotación animal? ¿Cómo fortalecer la protección y el cuidado de animales en situación de vulnerabilidad? En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se aceptarán todos los temas que encuentren viabilidad legal y administrativa en el marco de actuación de la normatividad vigente en el Estado de Tlaxcala. SEXTA. DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS. Para Mayoría Relativa y para Representación Proporcional, se presentará una iniciativa de Ley. *Formato: 1. Formato PDF; 2. Arial 12; 3. Interlineado 1.5; 4. Texto justificado; 5. Estructura: Título, subtítulos y nombre del participante en negritas, e 6. Citas y fuentes en formato APA (7ma edición). *Extensión: a) Iniciativa (3-6 cuartillas). SÉPTIMA. EVALUACIÓN. Para ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo a los criterios a través de una rúbrica, la cual tendrá un valor máximo de 5 puntos y mínimo de 1 punto, para cada uno de los aspectos enunciados a continuación: 1. Uso de argumentación en la propuesta; 2. Calidad de exposición oral; 3. Objetivos claros de la iniciativa, y 4. Viabilidad de la propuesta de solución. OCTAVA. JURADO. La evaluación de las iniciativas la realizará el jurado, el cual estará

integrado por: 1. La y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte o quienes éstos designen; 2. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y 3. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. Una vez realizada la evaluación, el personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, verificará la correcta aplicación de las rúbricas y consolidará los resultados. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico en ambos principios. NOVENA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. Para llevar a cabo la etapa de selección de Mayoría Relativa, las Convenciones Distritales se realizarán de la manera siguiente: 1. El orden de participación de las personas jóvenes se sorteará al inicio de cada convención distrital; 2. Los participantes deberán explicar, argumentar y defender el contenido de su iniciativa mediante una exposición que tendrá una duración mínima de 5 y máxima de 7 minutos; 3. El jurado, por medio de una rúbrica, emitirá de manera libre y secreta la evaluación a cada participante; 4. Realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará las rúbricas; 5. En caso de empate, los miembros del jurado elegirán por medio del voto económico y libre a quien deba representar su respectivo Distrito Electoral, o integrar los espacios de representación proporcional, y 6.Los resultados se darán a conocer al final de cada Convención. Para la etapa de selección de los integrantes de Representación Proporcional, se realizará de la siguiente manera: 1. El orden de participación de las Personas Jóvenes se sorteará al inicio de la Convención; 2. Los participantes deberán explicar, argumentar y defender el

contenido de su Iniciativa mediante una exposición que tendrá una duración mínima de 5 y máxima de 7 minutos; 3. El jurado, por medio de una rúbrica, emitirá de manera libre y secreta la evaluación a cada participante; 4. Realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará las rúbricas; 5.Los seleccionados en los espacios de representación proporcional se darán a conocer mediante la publicación oficial de los integrantes del XV Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2026. DÉCIMA. ETAPAS Y FECHAS. 1. Periodo de inscripción. Del 15 de mayo al 22 de junio del presente año. Durante este periodo se deberá enviar la documentación e Iniciativa a través de la liga establecida para el registro de los participantes de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción del formulario; 2. Revisión y validación de documentos. Del 23 al 26 de junio. La revisión, valoración y selección para ambas categorías se llevará a cabo por parte del Comité Organizador; 3. Taller de Preparación. Viernes 03 de julio. Se brindará un espacio de preparación para todas y todos los participantes del Parlamento Juvenil, con el objetivo de disipar dudas y aumentar la seguridad expositiva de sus presentaciones; 4. Convenciones de Selección. Del 6 al 15 de julio. Serán seleccionados los 15 representantes por Mayoría Relativa, y 10 de Representación Proporcional. Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán notificados mediante su registro electrónico y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de convenciones se publicará el día 1 de julio del presente año en las páginas de las instituciones que integran el Comité Organizador;

5. Publicación de Resultados. Lunes 20 de julio. Los resultados se difundirán a través de las plataformas en redes sociales de las instituciones convocantes y mediante las páginas web del Congreso del Estado de Tlaxcala y del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a partir de las 12:00 horas de la fecha prevista; 6. Entrega de Constancias. Se realizará con base en la calendarización de trabajo que determine el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y se notificará a cada uno de los integrantes del XV Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2026; 7. Etapa Formativa. Del 5 al 11 de agosto. Como parte de los trabajos del Parlamento, se realizará una Escuela de Formación Legislativa con valor curricular de 20 horas, para la cual se dará a conocer el programa, contenido y evaluación a los integrantes del XV Parlamento Juvenil. Además, se tiene previsto un espacio abierto de incidencia juvenil que se anunciará en la semana de formación y tendrá elementos de pedagogía política y participación ciudadana; 8. Reunión Preparatoria. Martes 11 de agosto. La reunión preparatoria se desahogará con base al procedimiento establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el horario que señale el Comité Organizador, y 9. Sesión Plenaria y de Clausura del XV Parlamento Juvenil Tlaxcala 2026 "HACIENDO INTERVENCIONES, CAMBIANDO REALIDADES". Se realizará en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día miércoles 12 agosto de la presente anualidad conmemorando el "Día Internacional de la Juventud". DÉCIMA PRIMERA: Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión

Organizadora y sus decisiones serán definitivas. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en las páginas web oficiales de los sesenta ayuntamientos. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Juntas del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. DIPUTADA MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. Diputado SILVANO GARAY LOREDO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. DIPUTADO EMILIO DE LA PEÑA APONTE. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. Es cuánto. **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Aurora Villeda Temoltzin. En uso de la palabra la **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometida a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin,** en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con

carácter de Dictamen dada a conocer, quienes estén a **favor** porque se apruebe la propuesta, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintidós** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra. **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintidós** votos a favor; **Presiente** dice, quienes estén en por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra. **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por unanimidad de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaria elabore el Acuerdo respectivo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Ciudadano Diputado Emilio De la Peña Aponte, integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado, otorga la presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", a las personas docentes**; en uso de la voz el Diputado Emilio De La Peña Aponte dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa directiva, **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscribimos, Diputados Héctor Israel Ortiz Ortiz, Emilio De la Peña Aponte y Jaciel González Herrera, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 43, 45 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo,** por el que se entrega el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO",** a las maestras y maestros con 50 años o más de servicio activo, de conformidad con los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.** Los Decretos números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos

mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, establecen la forma y términos en que se otorgará anualmente el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, por lo que, en cumplimiento a dichos decretos; y, una vez aprobada la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se emite la convocatoria para hacer entrega del **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, correspondiente al año dos mil veintiséis, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis y publicado en el Periódico Oficial No. 4 Décima Séptima Sección, Enero 28 del 2026; se inició el proceso correspondiente. **SEGUNDO.** Los referidos Decretos y la convocatoria señalados en el resultando anterior, establecen que será la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXV Legislatura, con la participación del titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado, de los titulares de la Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; de la Sección 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; del Sindicato "Juárez Blancas"; del Sindicato "Justo Sierra", y del Sindicato "Mártires de 1910", quienes integrarán la Comisión Organizadora, cuya presidencia corresponde al Presidente de la Comisión Ordinaria en mención, resultando procedente establecer que la referida Comisión Organizadora ha cumplido en los términos establecidos con el proceso relativo a la publicación de la convocatoria, la recepción y registro de maestras y maestros participantes y la evaluación de los expedientes presentados, a fin de determinar a las y los merecedores de recibir el

Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea, "**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO". TERCERO.** De acuerdo a lo que señala a la Base Tercera de la Convocatoria, el registro de aspirantes concluyó el día **ocho de mayo de dos mil veintiséis**, habiéndose inscrito un total de **siete aspirantes** a recibir el mencionado reconocimiento, integrándose su respectivo expediente personal con los documentos que se mencionan en la citada convocatoria, siendo aspirantes a recibirla, las maestras y los maestros siguientes: Folio 001, Aspirante: Claudia Reséndiz Vite, Folio 002 Aspirante: María Blanca Nieves Morales Pérez, Folio 003 Aspirante: Mercedes García Elizalde, Folio 004 Aspirante: Rosalinda Carro Cano, Folio 005 Aspirante: Edith Portilla Islas, Folio 006 Aspirante: Irma Vázquez Paredes, y Folio 007 Aspirante: Darío Sampedro Vázquez. **CUARTO.** En fecha doce de mayo del año en curso, en términos de la BASE QUINTA de la multicitada convocatoria se reunió la Comisión Ordinaria para la revisión de los expedientes integrados por cada uno de los participantes a obtener el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO".** De conformidad con los resultandos narrados con anterioridad, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ..." **SEGUNDO.** Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de

sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado." **TERCERO.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas". En términos de las disposiciones legales que se citan anteriormente, se tiene por acreditada la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo. **CUARTO.** Que para reconocer la labor docente de los profesores que hayan cumplido 50 años o más de servicio activo en favor de los educandos del Estado de Tlaxcala, la LXI y la LXIII Legislaturas del Congreso del Estado, aprobaron los decretos números 218 y 324, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, con el objetivo de incentivar la labor docente que en beneficio de la sociedad tlaxcalteca han realizado las y los docentes por 50 años o más de servicio efectivo en el sector educativo; así como en reconocimiento a su esfuerzo, entrega, profesionalismo y dedicación durante 50 años de servicio docente en beneficio de todos los tlaxcaltecas. **QUINTO.** Que con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis fue aprobada la convocatoria con la que se dio inicio al proceso para otorgar el **Reconocimiento, Estímulo**

Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"; por lo que se procedió a llevar a cabo el proceso de registro, análisis y resolución de la Comisión Organizadora conforme a lo establecido en dicha convocatoria, sesionando el once de mayo del presente año, para llevar a cabo la evaluación y determinación de quiénes serían merecedores a este reconocimiento, verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en los decretos referidos como en la convocatoria, a partir de la documentación presentada por los siete aspirantes registrados. **SEXTO.** Que de acuerdo con la revisión, evaluación y análisis realizado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás integrantes de la Comisión Organizadora, se determinó que los participantes Folio 001, Aspirante: Claudia Reséndiz Vite, Folio 002 Aspirante: María Blanca Nieves Morales Pérez, Folio 003 Aspirante: Mercedes García Elizalde, Folio 004 Aspirante: Rosalinda Carro Cano, Folio 005 Aspirante: Edith Portilla Islas, Folio 006 Aspirante: Irma Vázquez Paredes, y Folio 007 Aspirante: Darío Sampedro Vázquez, **sí reúnen** todos y cada uno de los requisitos establecidos en la **Base Segunda** de la Convocatoria. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente iniciativa con carácter de dictamen con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento a los Decretos

números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, **otorga Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", a las personas docentes siguientes:**

Claudia Reséndiz Vite	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
María Blanca Nieves Morales Pérez	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Mercedes García Elizalde	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Rosalinda Carro Cano	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Edith Portilla Islas	60 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Irma Vázquez Paredes	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Darío Sampedro Vázquez	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

SEGUNDO. la entrega del **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"** establecida en la Base Quinta de la convocatoria será de acuerdo a la capacidad presupuestal del Congreso del Estado de Tlaxcala de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis. **TERCERO**. En términos de lo dispuesto por los artículos 68 fracciones III y VI, y 69 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, con relación a lo establecido por las Bases Sexta y Séptima del Punto Segundo del Acuerdo sin número, publicado en el Periódico Oficial No. 4 Décima Séptima Sección, Enero 28 del 2026, por medio del cual se emite la Convocatoria para hacer entrega de la presea "50 años por la educación al servicio del pueblo", correspondiente al año 2026; la entrega de la referida presea se realizará en Sesión Pública Solemne de esta Soberanía el día y hora que la Presidencia de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política determinen. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el cubículo del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al interior del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis. **RESPETUOSAMENTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** DIP. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ PRESIDENTE. DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE VOCAL. DIP.

JACIEL GONZÁLEZ HERRERA VOCAL. Es cuanto presidente. **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra al Diputado Emilio De la Peña Aponte. En uso de la palabra el Diputado Emilio De la Peña Aponte dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometida a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano **Diputado Emilio De la Peña Aponte** en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra. **Presidente** dice de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y

tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra. **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por unanimidad de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaria elabore el Acuerdo respectivo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio número SPEAJA-3P/041/2026, que dirige la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de abril del año dos mil veintiséis. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXII 056/2017.** La **Diputada Maribel**

Cervantes Hernández dice, oficio PMCT/0342-A/2026, que envía Ma. Araceli Martínez Cortez, Presidenta Municipal de El Carmen Tequexquitla, a través del cual presenta ante la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, los archivos TXT de respaldo del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), de los meses enero, febrero y marzo, correspondiente a la cuenta pública del Primer Trimestre del Ejercicio dos mil veintiséis **Presidente** dice**, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio número MCHIAU/DJ/94/2026, que envían integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan, mediante el cual solicitan a este Congreso una ampliación presupuestal, para dar suficiencia al crédito laboral contenido en el expediente 195/2015-A. **Presidente** dice **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, copia del oficio número MET/SM/125/2020, que dirige la Lic. Patricia Juárez Gutiérrez, Síndico del Municipal de Españita, al Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual informa de los motivos y consideraciones por las que no firmó la cuenta pública del periodo comprendido de enero-marzo de dos mil veintiséis. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio número SA-0399/2026, que dirige el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento de Apizaco, a través del cual informa a este Congreso que el Municipio de Apizaco ya cuenta con el Centro de Atención Canina y Felina Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y**

Asuntos Políticos, para su conocimiento. La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, copia del escrito que dirige el Miro Francisco José Pérez Guillot, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala por el que le solicita la intervención para realizar las gestiones correspondientes, para que los restos mortuorios de Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano sean trasladados a la Ciudad de Tlaxcala. **Presidente** dice, esta LXV Legislatura queda debidamente enterada. La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, copia del escrito que envía Isabel Cabrera Morales, al Tribunal de Disciplina en el Estado de Tlaxcala, a través del cual presenta queja en contra de la Licenciada Edith Vázquez Juárez. Jueza del Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres, que viven en situación de violencia con competencia en todo el Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, escrito que dirigen ciudadanos de la Población de Santa María Acuitlapilco, del Municipio de Tlaxcala, a través del cual solicitan la intervención de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, en el tema de rendición de cuentas por parte de la ciudadana María Luisa Cuapio Carrillo, Presidenta de Comunidad. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, copia del escrito que dirigen vecinos de la Comunidad de San Miguel Tlamahuco, Municipio de Totolac, a la C. Patricia Hernández Lima, Presidenta de Comunidad, a través del cual le manifiestan la inconformidad por la desatención a las obligaciones que le corresponden como Presidenta de Comunidad.

Presidente dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio PTSJ/1901/2026 que envía la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta a esta Soberanía iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala y Ley de Adopciones para el Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese de forma separada con su respectivo número expediente parlamentario a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio número LXV/GHI/079-2026, que dirige la Diputada Gabriela Hernández Islas, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes de la LXV Legislatura, por el que solicita sea integrada su Comisión en el análisis, estudio y dictaminación respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, dada a conocer en sesión de fecha siete de mayo de dos mil veintiséis. **Presidente** dice, se instruye al Secretario Parlamentario integre a la comisión que preside la Diputada en el turno de dictaminación correspondiente. - - - - - - - - - - -

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Madaí Pérez Carrillo**; enseguida la Diputada Madaí Pérez Carrillo dice, con la venía de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, el 15 de mayo nos convoca admirar con gratitud y conciencia social a dos pilares profundos de nuestra vida pública. Las maestras y los maestros que cultivan el pensamiento y las trabajadoras y trabajadores agrícolas que cultivan la tierra. Unos siembran conocimiento, otros siembran alimento, ambos siembran patria. Por eso, desde esta tribuna, esta fecha debe ser una oportunidad para reconocer que el futuro de Tlaxcala se construye en dos espacios fundamentales, el aula y el campo. Porque donde hay una maestra frente a su grupo, hay esperanza organizada. Donde hay un maestro formando niñas, niños y jóvenes, hay nación en movimiento. Y donde hay una mujer o un hombre del campo trabajando la tierra, hay vida, hay identidad, hay soberanía alimentaria y hay dignidad comunitaria. Hoy rendimos homenajes a quien muchas veces en silencio sostienen lo más valioso que tenemos, la educación de nuestros hijos y el alimento de nuestras familias. La maestra y el maestro enseñan disciplina, valores, conocimiento y amor por México. En cada escuela rural, en cada aula urbana, en cada comunidad indígena, en cada municipio de Tlaxcala, hay una educadora o un educador que entrega su vocación para que nuestras niñas y niños tengan un horizonte más amplio que es el de la que el de la desigualdad. Y de la misma manera, la trabajadora y el trabajador agrícola no solamente producen maíz, frijol, hortalizas, flores o

alimentos, producen arraigo, cultura, memoria y futuro. En sus manos está la continuidad de nuestras comunidades. En sus jornadas está la historia de nuestros pueblos. En su esfuerzo cotidiano está una verdad que no debemos olvidar. Sin campo no hay una ciudad, sin tierra no hay alimento y sin ellos no hay una nación. Compañeras y compañeros, vivimos en un tiempo en el que debemos continuar reivindicando a quienes fueron históricamente olvidados. Es la esencia de un estado progresista. Poner en el centro a quienes trabajan, a quienes enseñan, a quienes producen, a quienes sostienen la vida cotidiana del pueblo. Durante muchos años al magisterio se le quiso reducir a una cifra administrativa, a una nómina, a una estadística y al campo se le quiso ver como rezago, como pasado, como algo destinado a desaparecer. Ambas visiones fueron injustas y profundamente equivocadas. El magisterio no es una carga, es la columna moral de la República. El campo no es atraso, es raíz viva de nuestra identidad y condición indispensable de nuestra Soberanía. Por eso, hoy no debemos decirlo con claridad. Hoy debemos decirlo con claridad. Reconocer a maestras y maestros trabajadoras y trabajadores agrícolas no es un acto de cortesía política, es un acto de justicia social. No basta felicitarlos, hay que escucharlos, no basta aplaudirlos, hay que dignificar sus condiciones, no basta mencionarlos en discursos, hay que colocarlos en el centro de las decisiones públicas. En Tlaxcala tenemos una vocación profundamente comunitaria. Somos tierra de pueblos, de barrios, de comunidades, de familias trabajadoras. Somos un estado donde la escuela y el campo siguen siendo espacios de encuentro, de identidad y de organización social. En muchas comunidades, la maestra y el maestro son guía, autoridad, moral, acompañamiento y

esperanza. En muchas comunidades, la trabajadora y el trabajador agrícola son guardianes de la tierra, defensores de las semillas, productores de alimento y herederos de una sabiduría que no está escrita en libros, pero que se sostiene la vida. Ahí está la grandeza de Tlaxcala en nuestra gente que enseña y en nuestra gente que trabaja la tierra. Ningún proyecto de transformación puede ser verdadero si no pasa por la educación y por la justicia del campo. La educación libera, el campo alimenta, la educación despierta conciencia, el campo sostiene la vida, la educación abre caminos, el campo conserva nuestras raíces. Y una sociedad que une conocimiento con tierra, escuela con comunidad, ciencia con trabajo campesino, está en condiciones de construir un desarrollo más justo, más humano y más y más soberano. Desde esta tribuna hoy reconozco a las maestras y maestros de nuestro estado, a quienes caminan largas distancias para llegar a sus escuelas, a quienes enseñan en aulas multigrados, a quienes enfrentan carencias materiales con creatividad, a quienes acompañan a niñas y niños no solo en su aprendizaje, sino también en sus dificultades familiares, emocionales y sociales. También reconozco a las trabajadoras y trabajadores agrícolas, a quienes madrugan antes de que salga el sol, a quienes conocen los ciclos de la tierra, a quienes resisten sequías, malos tiempos y pese a todo siguen sembrando, cosechando y alimentando a nuestro pueblo. A todas y todos ellos le decimos, les debe mucho, México les debe mucho. Compañeras y compañeros legisladores, que este reconocimiento no se quede en palabras. Hagamos de esta fecha un compromiso público. Compromiso para fortalecer la educación, compromiso para defender la dignidad del magisterio, compromiso para impulsar los las mejores condiciones para

las escuelas. Compromiso para apoyar aún más el campo Tlaxcalteca. Compromiso para reconocer el trabajo agrícola como una actividad esencial, digna y estratégica. compromiso para que las nuevas generaciones no tengan que elegir entre abandonar su comunidad o vivir sin oportunidades. Porque un estado justo no es aquel que crece olvidando sus raíces. Un estado justo es aquel que crece con sus maestras, con sus maestros, con sus campesinas, con sus campesinos, con sus trabajadoras y trabajadores del campo. Hoy desde este congreso decimos con fuerza que Tlaxcala no puede entender su presente ni construir su futuro si quienes educan y sin quienes sin quien cultiva. A las maestras y maestros, gracias por sembrar conciencia. A las trabajadoras y trabajadores del campo, gracias por sembrar vida. Ambos, gracias por enseñar que el futuro no se improvise, se trabaja, se cuida y se cultiva todos los días. Es cuánto. **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Engracia Morales Delgado**; enseguida la Diputada Engracia Morales Delgado dice, con el permiso Señor Presidente, y con el permiso de la Mesa. Saludo con respeto a las legisladoras y a los legisladores. De igual manera a los medios de comunicación, a las personas que se encuentran presentes y a todos los que nos ven a través de los diferentes medios. El día de mañana se festeja el día del maestro. El maestro siempre presente en todos los ámbitos. En esta ocasión un saludo especial para todos aquellos maestros que cumplen 50 años de servicio. Se pronuncia fácil, pero el trabajo no lo es tan fácil. Sin embargo, tras estos años de actividad laboral, existen muchas historias y retos que contar, hechos que hacen que acrecenté la multitud de experiencias en cada uno de los docentes. Para ellos, mi

reconocimiento. Escuchamos hace un momento el nombre de los compañeros que afortunadamente han llegado a esa etapa, a esa edad y ese reconocimiento es de estar siempre al lado de ellos. Desde esta tribuna reconozco a las maestras y a todos los maestros por la gran labor docente, su compromiso a la educación y a la responsabilidad ante una sociedad. Hay una frase que no puedo dejar de decir, "La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo." Nelson Mandela. Si hoy la Tlaxcala está de pie, si México tiene un gran futuro, es porque antes hubo un maestro, un maestro que enseñó a leer, enseñó a pensar y a no conformarse. La tarea del maestro no ocurre solo en el aula, ocurre en la sociedad entera. Cada vez que un niño decide no abandonar la escuela, ahí está el maestro. Cada vez que un joven rompe el círculo de la pobreza con una profesión, ahí está el maestro. Cada médico, cada ingeniero, cada artista, cada legislador que se encuentra en esta sala, cada persona que se encuentra presente, tenemos en mente a un maestro. Tenemos gratos recuerdos por aquella voz de aliento que nos dio en algún momento, por un aplauso que nos dio y nos dio aliento para poder seguir. Cada maestro tiene una historia que contar. Esta historia es de grandes retos, de grandes reconocimientos, de grandes aprendizajes, porque también aprende junto con su alumno, porque también aprende al lado de padres de familia, porque también aprende con los pares. Ese es el trabajo de un docente que no solo es en el aula, es en la sociedad, es con los compañeros, es en el campo, es ante una sociedad que en muchas ocasiones es ingrata para con el docente. Por eso el ser maestro es la profesión que hace posible a todas las demás profesiones. y sin embargo es la más expuesta al abandono. Les

pedimos formar ciudadanos críticos, pero los limitamos en la burocracia. Les pedimos contener la violencia y la desigualdad, pero los dejamos solos con salarios indignos y escuelas sin lo básico. Les pedimos el futuro y les regateamos el presente. Desde este congreso debemos entender con claridad que invertir en el magisterio no es gasto, es la política pública más rentable que existe. Un peso en capacitación docente regresa como cinco en seguridad, salud, productividad. Una escuela digna hoy evita una cárcel mañana. Respetar la labor docente es garantizar gobernabilidad, cohesión social y desarrollo. El reconocimiento que los maestros merecen debe de ser día a día. No cabe en un diploma ni en un día en calendario. El verdadero reconocimiento es legislativo y presupuestal. Salarios profesionales, formación continua de calidad, autonomía en el aula, infraestructura segura y respeto absoluto en la vocación. Cada maestro de aula tiene la vasta experiencia de vida después de conocer no solo a un alumno, sino a miles de alumnos que a través de sus años o más están frente a ellos. La tarea del maestro deja en el aula, en la mente de cada niño, en la mente de cada compañero, en la mente de cada padre de familia, deja arraigo, deja su legado y eso es lo importante. Surgimos de ellos, estamos aquí presentes por ellos. La tarea es noble y silenciosa. No buscamos aplausos, pero sí se los merecen. No construye edificios, pero levanta personas y enseña a no rendirse. Maestros de Tlaxcala, maestros de México, estamos en deuda aún con ustedes. Que de este Congreso salga el compromiso de poner al maestro en el centro de todo, porque defender al magisterio es defender a la sociedad misma. Es cuánto. **Presidente** dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra y

agotado el contenido del orden del día propuesto siendo las **once** horas con **treinta y siete** minutos del día **catorce** de **mayo de dos mil veintiséis**, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Maribel Cervantes Hernández
Dip. Secretaria

C. Lorena Ruiz García
Dip. Prosecretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Trigésima Carta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal celebrada el día catorce de mayo de dos mil veintiséis.